Registro Nacional de las Personas

PROCEDIMIENTO PARA
INSCRIBIR EL MATRIMONIO DE
UN HONDUREÑO (A) OCURRIDA
EN EL EXTRANJERO

(OPCIÓN SG)



Procedimiento que se sigue cuando se hace la inscripción por medio de los consulados de Honduras.



PASO 3

Autenticar allí mismo en el consulado, la documentación.

- Esta documentación se envía a Tegucigalpa MDC para que un familiar, representante o apoderado legal la presente, ante la Secretaria General del RNP.
- II. Si la persona que va a realizar la solicitud en Tegucigalpa es un particular (representante), el consulado ahí mismo le hace la carta poder, la cual debe ser autenticada en la Secretaria de Relaciones Exteriores.



PASO 5

A la solicitud se debe agregar además de todos los documentos anteriores; la certificación de nacimiento del hondureño que contrajo matrimonio en el extranjero.

- La partida (certificación de nacimiento), debe ser reciente (al menos de tres meses antes de la presentación de la solicitud).
- II. Tarjeta de identidad del familiar, apoderado legal o persona que lo va a inscribir (en el caso de abogado debe presentar además carné del Colegio de Abogados de Honduras).



NOTAS

- En la inscripción de matrimonio ocurrido en el extranjero (SG) no hay ningún plazo para inscribirlo después de que haya ocurrido el matrimonio. Puede hacerse en cualquier tiempo.
- II. Asegúrese que cuando se presenten los documentos para contraer matrimonio, ej.: certificación del estado civil, tarjeta de identidad o pasaporte, la autoridad competente que celebre el matrimonio copie los datos completos y los mismos sean coincidentes con los presentados (sin omitir nombres o apellidos; abreviarlos o traducirlos al idioma del país extranjero, ejemplo: Robert por Roberto).



Opción 1 (SG) Cuando se hace la inscripción preliminar en el consulado de Honduras en el país extranjero (SG).

PASO 1

Obtener una certificación, acta o reporte de nacimiento extendida por la oficina de Registro Civil, Juez, Alcaldía o Autoridad Competente del país donde ocurrió el matrimonio.

PASO 2

Presentarse en la oficina del consulado de Honduras más cercana a su domicilio en ese país, a realizar la inscripción preliminar.



PASO 4

Presentar solicitud de Incorporación del matrimonio en el extranjero (SG) al SR. Director del RNP. (En la Secretaría General, Tegucigalpa, Edificio Villatoro, Boulevard Morazán, 5to. Piso).

- La solicitud la puede hacer el padre, madre, abuelos o tíos del niño (a) o persona a inscribir.
- II. Si es otra persona o apoderado debe presentar carta poder debidamente legalizada.



PASO 6

Presentar además de los originales, una fotocopia de toda la documentación.

PASO 7

Acompañar con folders tamaño oficio.

